



### ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 537/2017, de 5 de octubre, se modifica el horario de apertura del Registro General el Ayuntamiento de Reocín, en los términos establecidos en su parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

“**Primero.-** Modificar el horario de apertura y cierre del Registro General del ayuntamiento de Reocín, en los términos que siguen:

✓ **De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

Las oficinas de Registro permanecerán cerradas en días inhábiles, de conformidad con lo señalado en el art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y página web municipal.

**Tercero.-** La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos Municipal.

**Cuarto.-** El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

**Quinto.-** Transcribese este acuerdo en el Libro correspondiente, publíquese en la forma señalada con anterioridad, trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

En Reocín a 5 de octubre de 2017  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pablo Diestro Eguren.

**TABLON DE EDICTOS  
PAGINA WEB MUNICIPAL**